NUM. 2136
FECHA 6 de agosto de 1976 1:30 P.M.

APROBADO JUAN A. ALBORS
Secretario de Estado
POR: María Soto de Cs
Secretaria Auxiliar de Estado

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION
OBRAS PUBLICAS
OFICINA DEL SECRETARIO

RESOLUCION PARA LA AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE P.R.

RESOLUCION NUM. 213

Enmienda a las Resoluciones 205 y 208

POR CUANTO: El día 24 de junio de 1976 el Secretario de Transportación y Obras Públicas aprobó la Resolución 205 estableciendo la estructura general de las tarifas, derechos, rentas y otros cargos durante el período comprendido entre el 1ro. de julio de 1976 y termina el día 30 de junio de 1977 por el uso de las facilidades y servicios en los puertos y los terminales marítimos bajo la jurisdicción, operación y dominio de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico.

POR CUANTO: La Resolución 205 ha sido enmendada por la Resolución Número 208 para ser efectiva el 1ro. de agosto de 1976.

POR CUANTO: El Secretario entiende que el período de tiempo entre la aprobación de dicha Resolución y su fecha de efectividad no es suficiente para que todas las partes interesadas realizen los ajustes necesarios.

POR TANTO: Se resuelve que la fecha de efectividad de la Resolución Número 205 y la Resolución 208, se enmiende para que sea a partir del 1ro. de septiembre de 1976.

En San Juan, Puerto Rico, a 30 de julio de 1976.

(firmado)
Marina Soto de Carrión
Secretaria Interina

APROBADA:

(firmado)
Rafael L. Ignacio
Secretario de Transportación y Obras Públicas

CERTIFICACION

YO, MARINA SOTO DE CARRION, Secretaria Interina de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, Certifico que la precedente es una traducción de la Resolución Número 213 aprobada en el idioma inglés por el Secretario de Transportación y Obras Públicas el día 30 de julio de 1976.

Y PARA QUE ASI CONSTE, firmo la presente y estampo en ella el sello oficial de la Autoridad de los Puertos hoy día 11 de agosto de 1976.

Marina Soto de Carrión
Secretaria Interina